

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00204** 00

Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, téngase en cuenta que el Curador Ad-litem designado a la demandada **MARTHA CONSUELO VELANDIA RODRÍGUEZ**, se notificó de la orden de pago librada en contra de su prohijada, quien dentro de la oportunidad concedida guardó silencio.

Una vez obre en el expediente certificado de tradición y libertad del inmueble donde figure inscrito el embargo aquí ordenado, se continuará con el trámite procesal a que hubiere lugar (Num. 3º, Art.468 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 56 hoy, 22 de octubre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

**Sonia Adelaida Sastoque Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

494460c00ddeb9abebcb47200ca0f624605997db6826022fb7cbf83fb6b60e2d

Documento generado en 21/10/2021 05:38:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**